	ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-CUC-DRC-0006-2025
OBJETO:	19-0117 Contratar la red externa para la prestación del servicio médica asistencial de los usuarios del sena en el suministro de medicamentos
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL incluido** IVA.

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 10 de marzo de 2025	**HORA DE INICIO: 8:00**	**HORA FIN: 19:00**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el SECOP II, en fecha y hora *05/03/2025 6:30:* p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo SECOP II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que ofrezca el menor precio de acuerdo con los valores establecidos en el Estudio de Mercado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En el presente documento se deja constancia que se recibió UNA (1) UNICA propuesta para participar en el Proceso De Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-0006-2025, allegado tal como aparece a continuación:

CUADRO No 1 – LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta en SECOP monto agotar
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MEDISALUD	VICTOR MOLANO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Oferta en evaluación	5/03/2025 6:11 PM	$142.350.000

IMAGEN No 1 – LISTA DE OFERTAS – PANTALLAZO SECOP II



Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el Comité Evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso De Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-0006-2025, el comité entrara a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y en el pliego electrónico definitivo en la plataforma SECOP II. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con los requisitos, danto traslado a los proponentes y a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar las ofertas, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los

requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En el caso que se presente empate, el comité evaluador entrara a dirimir esta circunstancio conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, que cada proponente adjuntó hasta el día del cierre del proceso, estos documentos se verificaran solamente si ocurre el empate, y no son subsanables.

CUADRO No 2 – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta en SECOP monto agotar	PORCENTAJE DESCUENTO
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MEDISALUD	VICTOR MOLANO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Oferta en evaluación	5/03/2025 6:11 PM	$142.350.000	CERO (0)

De acuerdo con lo anterior, el proponente que ofrece el menor precio en el presente proceso de selección es la persona Natural, VICTOR MOLANO con Establecimiento de Comercio.

Quien ofrece el Menor Precio es la persona natural, VICTOR MOLANO, identificado con NIT No 1061746384-8 y con matrícula mercantil No: 218615

Se procederá a verificar la totalidad de documentos de quien ofrece el Menor Precio. Así mismo se tendrá en cuenta los requerimientos de tipo financiero y jurídico que se realizó al proponte, al tenor de lo establecido para el proceso de mínima cuantía que resalta:

[2] «2.2.1.2.1.5.25. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
[…]

»5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación»

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA



3.2	El SENA adjudicará La aceptación de oferta por el total de presupuesto asignado. La Contratación se hará por 142350000 Ya que la modalidad será por suministro a monto agotable.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							142.350.000,00	142.350.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Valor t (...)	85122000	Valor total de la propuesta Económica	1,00	UN	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00



3	Lista de Precios
3.1	porcentaje (%) de descuento que el proponente otorgue a l suministro
	0

FORMATO

PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD Y FECHA

PROCESO: MC-CUC-DRC-0006-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando el porcentaje de descuento que se aplicará a cada medicamento suministrado teniendo en cuenta las excepciones contempladas en el estudio previo.

OFERTA ECONOMICA	
VALOR DESCUENTO	0 %

Que verificado los precios techo el oferente **VICTOR MOLANO** no los supera por lo que se continua con la verificación de la propuesta.

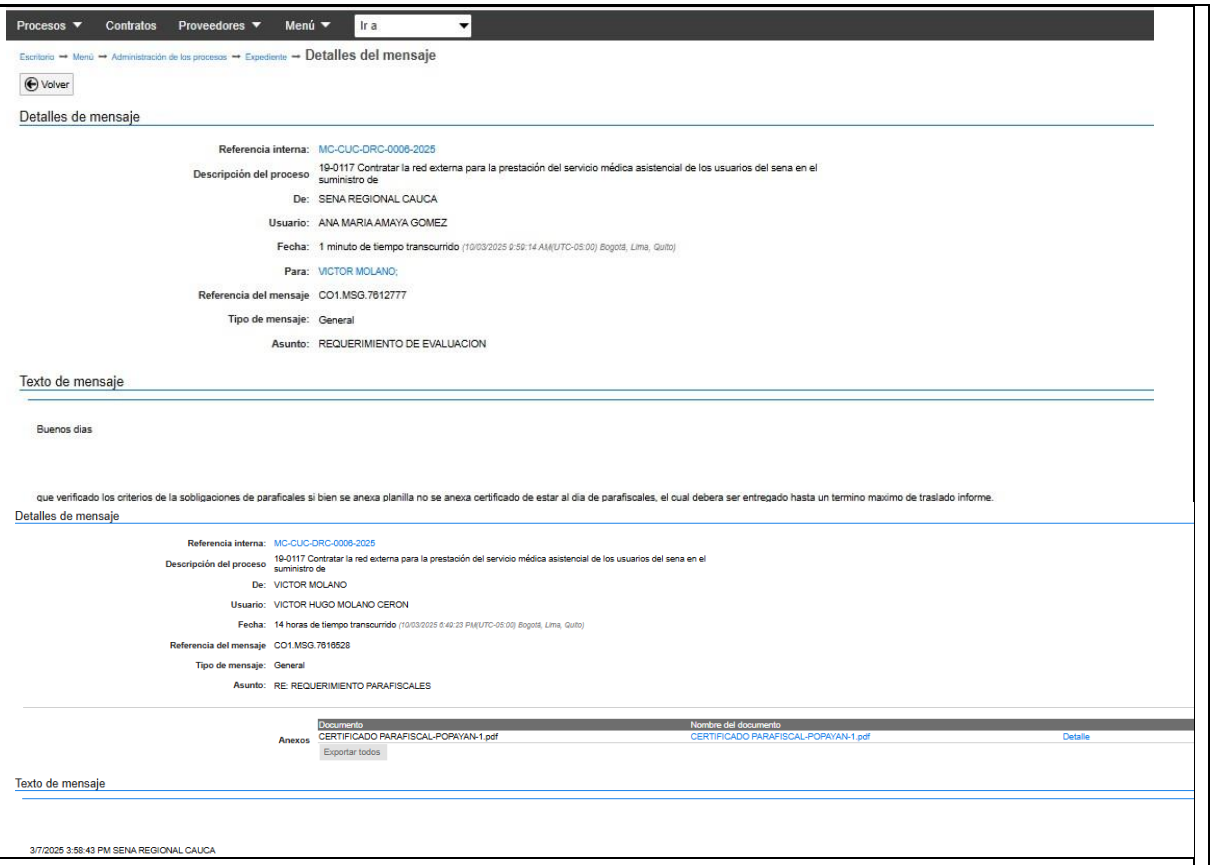
4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**	Anexa Documento

2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	**CUMPLE**	Anexa Documento
3. La persona jurídica debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a treinta (30) días.	**NO APLICA ES PNA NATURAL**	N/A
4. La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Nota Aclaratoria: Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.	**CUMPLE**	ANEXO CAMARA DE COMERCIO CON REGISTRO MERCANTIL No 218615
5. En el caso de Proponente Plural, deberán anexar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**	
6. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-F-062 Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica y Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos	**CUMPLE**	SUBSANADO Anexa planilla de pago pero no el Documento de parafiscales se subsano con el requerimient hecho en secop

laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.		
7. Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	**CUMPLE**	Se verifico en las páginas de la contraloría, procuraduría y policía, delitos sexuales
8. Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su Situación Militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.	**CUMPLE**	Anexa Documento
9. Tratándose de proponente Persona Natural o este es integrante del proponente plural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
10. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**	se anexo registro de deudores alimentarios morosos
NOTA Que en la verificación JURIDICA el comité procedió a realizar requerimiento al oferente VICTOR MOLANO**,** dado que no se anexo el documento de PARAFISCALES que por plataforma de secop se subsano el requisito y cumple		

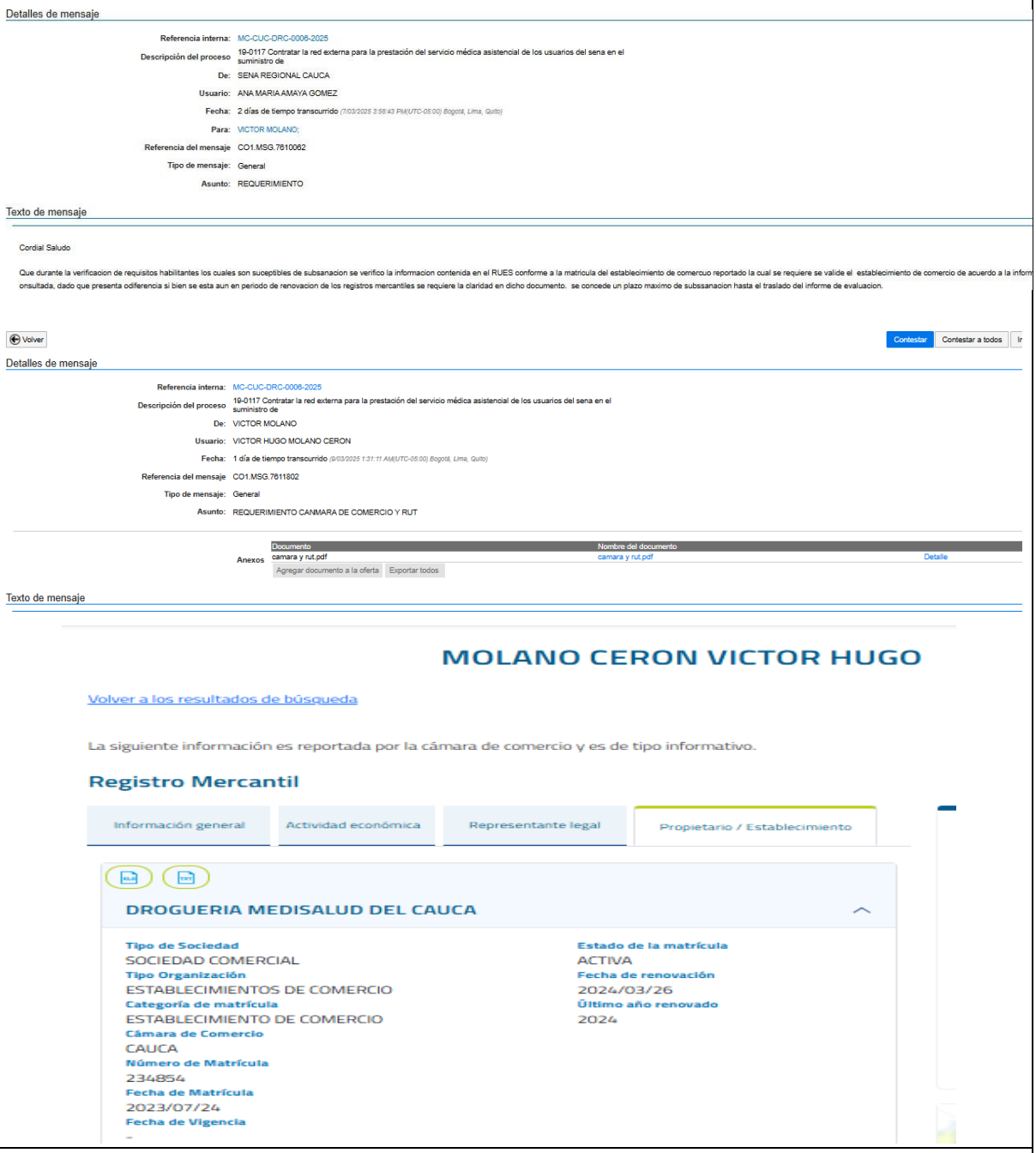


CONCLUSION JURIDICA HABILITADO

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. **En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para MiPymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV**.	**CUMPLE**	Anexa documentos
El oferente deberá contar mínimo con dos (2) puntos de dispensación de medicamentos, abierto al público en el municipio de Popayán, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte de regente de farmacia, cuando sea del caso.	**CUMPLE**	Se verifica a través del certificado de Cámara de Comercio

Anexar acta de compromiso para remitir los medicamentos al municipio de Santander de Quilichao a la sede del Sena, ubicado en Samaria Casona Carrera 11 No 6 31 o en su defecto a la casa de habitación del paciente, en un tiempo no superior a un día hábil posterior a la entrega de la formula al proveed	**CUMPLE**	Anexa documentos
Anexar la hoja de vida del regente de farmacia que presta sus servicios al proponente y anexar copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios	**CUMPLE**	Anexa documentos
DECLARACIÓN BUEN ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con la manifestación sobre el buen almacenamiento de los medicamentos y/o dispositivos médicos, mediante el diligenciamiento de un Formato donde se indique la declaración de almacenamiento. Adicionalmente, el punto mínimo de dispensación ofertados deberá contar con las condiciones allí mencionadas.	**CUMPLE**	Anexa documentos
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el requisito mínimo de Sostenibilidad de Precios, mediante el diligenciamiento de su carta de presentación. Lo anterior con el fin de garantizar que, durante la ejecución del contrato, el contratista no modifique los porcentajes de descuento e intermediación presentados dentro de su oferta.	**CUMPLE**	Anexa documentos
Anexar el certificado de apertura o de renovación de la prestación de los servicios farmacéuticos emitido por la secretaria de salud de acuerdo con el decreto 2200 del 2005 o documento de habilitación o de autorización para la dispensación de medicamentos que haga sus veces.	**CUMPLE**	Anexa documentos
Para la implementación del SG-SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**CUMPLE**	Anexa documentos
Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa documentos
Entregar copia del manual de bioseguridad	**CUMPLE**	Anexa documentos
NOTA Que en la verificación TECNICA se procedió a realizar requerimiento al oferente VICTOR MOLANO, dado que no era claro el establecimiento de comercio con el que se verificaría la experiencia y apertura el cual fue aclarado mediante mensaje en SECOP con certificado mercantil del Establecimiento apertura.		



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CUC-DRC-0006-2025
Descripción del proceso: 19-0117 Contratar la red externa para la prestación del servicio médica asistencial de los usuarios del sena en el suministro de
De: SENA REGIONAL CAUCA
Usuario: ANA MARIA AMAYA GOMEZ
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (7/03/2025 3:58:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: VICTOR MOLANO;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7610062
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO

Texto de mensaje

Cordial Saludo

Que durante la verificacion de requisitos habilitantes los cuales son suceptibles de subsanacion se verifico la informacion contenida en el RUES conforme a la matricula del establecimiento de comercuo reportado la cual se requiere se valide el establecimiento de comercio de acuerdo a la inform
onsultada, dado que presenta odiferencia si bien se esta aun en periodo de renovacion de los registros mercantiles se requiere la claridad en dicho documento. se concede un plazo maximo de subssanacion hasta el traslado del informe de evaluacion.

Volver | Contestar | Contestar a todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CUC-DRC-0006-2025
Descripción del proceso: 19-0117 Contratar la red externa para la prestación del servicio médica asistencial de los usuarios del sena en el suministro de
De: VICTOR MOLANO
Usuario: VICTOR HUGO MOLANO CERON
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (9/03/2025 1:31:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7611802
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO CANMARA DE COMERCIO Y RUT

Anexos

Documento	Nombre del documento	
camara y rut.pdf	camara y rut.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

MOLANO CERON VICTOR HUGO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

DROGUERIA MEDISALUD DEL CAUCA

Tipo de Sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo Organización
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de matrícula
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Cámara de Comercio
CAUCA
Número de Matrícula
234854
Fecha de Matrícula
2023/07/24
Fecha de Vigencia
-

Estado de la matrícula
ACTIVA
Fecha de renovación
2024/03/26
Último año renovado
2024

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico HABILITADO

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con la revisión de los documentos habilitantes y las ofertas radicadas por los proponentes **oferente VICTOR MOLANO**. Cumple y se encuentra habilitado, Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Aceptar la oferta presentada por la persona natural **VICTOR MOLANO,** NIT No 1061746384-8 y con matrícula mercantil No: 218615, de acuerdo con las especificaciones presentadas en la oferta y exigidas en la invitación pública.	X

El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicación en el SECOP II	ANA MARIA AMAYA	UN DIA HABIL APARTIR DE LA PUBLICACION
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ ENTIDAD**	**FIRMA**
Milton Fabian Diaz Mosquera	**Coordinador Grupo Administrativo Mixto**	
Luis Jairo Carvajal Guzmán	**Líder Sistema Higiene y Seguridad Industrial - Regional Cauca**	Firmado digitalmente por Luis Jairo Carvajal Guzmán Fecha: 2025.03.10 18:18:00 -05'00'
Ana Maria Amaya Gómez	**PSP Abogada de Contratos**	